



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00002-00
DEMANDANTE: CHEVYPLAN
DEMANDADOS: TRINA RICO ESPINOSA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0270 SECUESTRO
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que ha sido inmovilizado y puesto a disposición de este Despacho el vehículo de placas UDS311 por la policía METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA. Para proveer Bucaramanga, 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, se observa que el día 7 de abril del 2022, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE dio cumplimiento a lo ordeno en el oficio No. 630 de 2021 librado por el INSPECTOR DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, e informó que ha sido inmovilizado el vehículo de placas UDS311, por lo cual deja el automotor a Disposición de este Despacho judicial.

En consecuencia, y atendiendo a la ubicación actual de este, se procederá a COMISIONAR al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COPACABANA (Antioquia) -Reparto – a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro respecto del vehículo en mención, el cual se halla bajo custodia del parqueadero PATIOS LA PRINCIPAL SAS ubicado en el kilómetro 7 peaje autopista Medellín Bogotá, vereda el convento Copacabana. Por lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COPACANA (Antioquia) -Reparto- a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el vehículo de placas UFZ 995.

SEGUNDO: LIBRAR Y REMITIR el Despacho Comisorio dirigido al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COPACABANA (Antioquia) -reparto, con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto.

El comisionado cuenta con amplias facultades, conforme a lo dispuesto en los artículos 308, 309 del C.G.P., y demás normas concordantes, y en general lo dispuesto en el Artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c2ac05e8a773c73798e5f5c960a45349fb61e8194b40de8cad2e912029e525**

Documento generado en 26/04/2022 07:23:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>